



**ACUERDO DE CONCEJO 041-2010/MOCA**

Cerro Azul, 22 de Julio de 2010

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** en la Sesión Ordinaria de Concejo el Programa de Actividades para la Celebración del 189º Aniversario Patrio, formulado por la Comisión de Fiestas Patrias, designada por Acuerdo de Concejo Nº 018-2010/MOCA, de fecha 14/04/10;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades Asimismo la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción a ley.

Que, con motivo de celebrar el 189º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, corresponde que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul lleve a cabo los actos de celebración en homenaje a los Símbolos Patrios y a las personas que ofrecieron sus vidas por el sagrado suelo, guiados por la valentía, fidelidad y heroísmo;

Que, la Comisión de Fiestas Patrias, ha propuesto el Programa de Actividades por la Celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito, y el presupuesto para el desarrollo de las mismas;

Que, con el informe Nº 480-2010-PP/MOCA, de fecha 21-07-2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que existe la disponibilidad presupuestal para atender las actividades programadas por el Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados"; asimismo la Gerencia de Administración ha emitido el informe Nº 1288-2009-GA-MOCA, de fecha 21/07/10;

De conformidad con los Artículos 6º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; estando a los Informes Técnico y Legal, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Programa de Actividades, con motivo de la Celebración del 189º Aniversario Patrio, que se iniciarán a partir del 23 al 31 de Julio del presente año, con el presupuesto de gasto que asciende a la suma de S/. 8,669.50 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 50/100 NUEVOS SOLES).

**Artículo Segundo.-** Autorizar al Gerente de Administración para que mediante Resolución Gerencial efectúe el encargo al funcionario que corresponda para la ejecución de los gastos respectivos, conforme a las disposiciones de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15.

**Artículo Tercero.-** Transcribir el presente Acuerdo a las Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto para su fines y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN  
ALCALDESA**

*Municipalidad Distrital de Cerro Azul*